

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN

**Para la aplicación del Perfil de Logro de Aprendizaje
en la Educación Parvularia
(PLAEP-R) 2016**



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



Santiago, Mayo de 2016

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cinco años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 75.000 niños y niñas en más de 1.000 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

El presente estudio consiste en un monitoreo de los aprendizajes de niños y niñas que asisten a Jardines Infantiles y Salas Cuna de Fundación INTEGRA, como forma de apoyar el compromiso de una educación de calidad. Para llevar a cabo este seguimiento a los aprendizajes de los niños y niñas se cuenta con el instrumento PLAEP-R, el cual se articula en torno al marco curricular para la Educación Parvularia vigente en el país.

El instrumento PLAEP-R entrega un perfil de los logros de aprendizaje, que indica cuánto han aprendido los niños y niñas al final de un período lectivo en los Jardines Infantiles y Salas Cuna tanto a nivel nacional como regional. Esta información permite tener un panorama general del aprendizaje por edad y una mirada específica a los tres ámbitos de aprendizaje (Formación Personal y Social, Comunicación y Relación con el Medio Natural y Cultural), dando indicios sobre las fortalezas y espacios de mejoramiento vinculados a estos aprendizajes.

Al ser un instrumento estandarizado, permite comparar los rendimientos, reconocer el camino recorrido e identificar oportunidades de mejora en las prácticas educativas de la Fundación. Además, por medio de este instrumento se asume responsabilidad por el aprendizaje de los niños y niñas ante la sociedad, la cual apuesta por brindar educación de calidad por medio del servicio educativo que otorga Fundación INTEGRA.

En este marco se inserta esta evaluación, la cual pretende entregar información de manera clara y precisa sobre los aprendizajes de los niños de 2, 4 y 5 años al finalizar un año lectivo y dar una mirada retrospectiva a las aplicaciones precedentes de manera de visualizar la evolución de los aprendizajes de los niños y niñas y por tanto del trabajo educativo.

Fundación INTEGRA, busca suscribir un contrato de prestación de servicios con una Institución ligada a la educación, a fin que ésta desarrolle el levantamiento de información a nivel nacional y regional del estudio de Perfil de Logro de Aprendizaje en la Educación Parvularia (PLAEP-R). Se espera que la Institución prestadora de servicios, pueda llevar a cabo el proceso de levantar la información en las

diferentes regiones del país, cumpliendo con el diseño muestral determinado por Fundación INTEGRA, el cual permitirá que los resultados den cuenta de una representatividad tanto Nacional como Regional.

El desarrollo de este levantamiento de información deberá comenzar el día lunes 26 de septiembre de 2016, y debe concluir el día viernes 28 de octubre del mismo año, dando cuenta de la totalidad de la muestra seleccionada¹.

II. CALENDARIO DE LICITACIÓN

Conforme a la planificación de licitación planteada por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario² correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación nacional y/o regional.	08 de mayo 2016.
Publicación de Bases en la página web de Fundación Integra.	A partir del 09 de mayo 2016.
Período de consultas sobre las Bases.	09 al 23 de mayo 2016.
Respuesta a consultas recibidas.	25 de mayo 2016.
Presentación de Ofertas.	07 de junio 2016.
Período de Evaluación de Ofertas.	08 al 09 junio 2016.
Adjudicación.	A más tardar el 10 de junio 2016.
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.	04 de julio 2016, según correo de aviso de parte de Integra.
Suscripción del Contrato.	A más tardar el 30 junio 2016.
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	Con la firma del contrato.

¹ Las fechas de aplicación y por ende la muestra, pueden sufrir modificaciones debido a contingencias institucionales.

² Fundación INTEGRA podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web.

III. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas y los Anexos, que en su conjunto definen los bienes o servicios a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su solución.

IV. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta oferta las personas jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio. Las instituciones interesadas podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de INTEGRA, www.integra.cl, costado superior derecho, licitaciones, **a partir del lunes 09 de mayo 2016.**

V. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación INTEGRA. Este periodo quedará comprendido entre el **09 y el 23 de mayo hasta las 23:59 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a snorambuena@integra.cl indicando en el asunto **“Consulta Licitación PLAEP-R 2016”**.

Terminado este período, Fundación INTEGRA dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **25 de mayo 2016**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los interesados solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones, entrevistas o visitas a terreno que ésta pudiera requerir durante la Evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta, los antecedentes que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

- a) Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de 30 días de antigüedad.
- b) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 30 días de antigüedad.
- c) Último **balance anual clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- d) Copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta.
- e) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- f) Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado.
- g) Informe comercial actualizado otorgado por DICOM.
- h) Formulario de Presentación del Oferente (**Anexo N° 5**).
- i) Formulario de Aceptación de bases (**Anexo N° 6**).
- j) Currículum Vitae de la Institución, detallando experiencias previas en la materia a licitar.

Las Licitaciones que contemplan más de 30 días en su ejecución, aceptarán someterse al “Reglamento Especial por Subcontratación D.S. 76/07 Seguridad y Prevención de Riesgos Empresas Contratistas y Subcontratistas”.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato a contar del 04 de julio 2016. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Fundación INTEGRA, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

VII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El interesado deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado la **OFERTA**, conjuntamente con la **Garantía por Seriedad de la Oferta** que más adelante se señala. Además debe enviar una versión de éstas, del mismo tenor, al correo snorambuena@integra.cl. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos. Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta técnica firmada por representante legal.
- b) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Anexos indicados en publicación de la licitación = Anexo 5 + Anexo 6 + Anexo 7.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VI de las Bases Administrativas.

Las ofertas serán recibidas a las 16:00 hrs. del día 07 de junio de 2016 en dependencias de Fundación INTEGRA, ubicada en Alonso Ovalle N° 1180, en una ceremonia en la que se procederá a la apertura de los correspondientes sobres y se revisarán sus contenidos. **En el caso de no contener los sobres cualquiera de los elementos mencionados, se considerará la oferta como inválida finalizando la participación del oferente en la licitación.**

VIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un Comité de Adjudicación, que estará conformado por la Directora Nacional de Educación, además de un representante de la misma Dirección, un representante de la Dirección Nacional de Planificación y Gestión, un representante de la Dirección Nacional de Finanzas, un representante de la Dirección Jurídica y el Contralor o su representante como Ministro de Fe.

Nota: Revisar los aspectos de evaluación en las Bases Técnicas.

IX. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **10 de junio del 2016** y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios y suministros adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

X. LICITACIÓN DESIERTA

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

XI. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación INTEGRA suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes o servicios, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases de Licitación y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XII. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Fundación INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría General de la República), por \$10.000.000.- (diez millones de pesos chilenos).

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia al menos de **30 días** a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Fundación INTEGRA, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación **"Para la aplicación del Perfil de Logro de Aprendizaje en la Educación Parvularia (PLAEP-R) 2016"**".

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

Los proveedores o prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación INTEGRA.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación INTEGRA haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría General de la República), por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90 días** contados desde la fecha de término de éste y deberá ser extendido a nombre de Fundación INTEGRA con la frase "Para

garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación **“Para la aplicación del Perfil de Logro de Aprendizaje en la Educación Parvularia (PLAEP-R) 2016”**. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas, posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Las boletas de garantía bancarias **no deben señalar “para organismos públicos”**. El proveedor debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

XIII. PAGOS

El pago de la licitación adquirida se ejecutará en 4 momentos:

1. **Propuesta Técnica:** se pagará un 5% del total, tras la entrega (documento y exposición), revisión y aprobación de la propuesta técnica detallada ajustada a los requerimientos de esta licitación e incorporando los comentarios de Fundación INTEGRA, documento que se debe entregar a más tardar el día **22 de julio de 2016**.
2. **Diseño Terreno y Ejecución:** se pagará un 30% del total, tras la entrega (documento y exposición), revisión y aprobación del Programa de Ejecución y Diseño del Terreno, documento que se debe entregar a más tardar el día **14 de septiembre de 2016**.
3. **Hojas de Respuesta y Fichas de Caso:** se pagará un 15% del total, tras la entrega de la totalidad de evaluaciones aplicadas (hojas de respuesta con su correspondiente Ficha de Caso y la Ficha de la Muestra detallada en la Base Técnica). Todo lo anterior, insumos que se deben entregar a más tardar el día **18 de noviembre de 2016**.
4. **Informe de Terreno:** se pagará un 50% del total tras la entrega, revisión y aprobación del Informe de Terreno, documento que se debe entregar a más tardar el **03 de abril de 2017**.

Además, como condición de éste último pago, no deben quedar insumos pendientes de devolución hacia Fundación INTEGRA (Baterías PLAEP-R; Manuales de Aplicación, Hojas de Respuesta, entre otros insumos), los cuales tienen fecha máxima de devolución el día **20 de enero de 2017**.

XIV. ATRASOS Y SANCIONES

El servicio licitado debe ser entregado por el adjudicado en los plazos y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, en los documentos anexos y en el contrato. El incumplimiento en las condiciones del servicio y suministro, será sancionado conforme se señala a continuación:

- 1% diario sobre la facturación total del primer pago, por el retraso de la entrega del insumo 1 correspondiente a la Propuesta Técnica.
- 0,5% diario sobre la facturación total del segundo pago, por el retraso de la entrega del insumo 2 correspondiente al Diseño del Terreno y Ejecución.
- 20% sobre la facturación total del tercer pago, en caso de que no se dé cumplimiento a la Propuesta de Terreno y Ejecución pactada, propuesta por el oferente, referida en el punto anterior.
- 2,0% sobre la facturación total del tercer pago por cada día de retraso en la entrega de los insumos licitados – Hojas de Respuesta, Fichas de Caso y Ficha de la Muestra PLAEP-R.
- 0,12% sobre la facturación del cuarto pago por cada Batería PLAEP-R que no sea devuelta, se entregue dañada o incompleta³, tras 5 días cumplido el plazo final de entrega.
- 0,1% diario sobre la facturación total del cuarto pago, por el retraso de la entrega del insumo 4 correspondiente al Informe de Terreno.

En todos los casos anteriormente mencionados, Fundación INTEGRA se reserva el derecho de aplicar la multa de manera inmediata, al término del periodo en curso o en cualquiera de los periodos o facturaciones siguientes, lo anterior sin plazo de vencimiento respecto de la obligación que le correspondería al proveedor.

XV. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el proveedor adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, Fundación INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

³ Revisar listado de elementos contenidos en la Batería PLAEP-R en Anexo N°1 "Descripción de baterías PLAEP-R".

XVI. CONSIDERACIONES ACERCA DE SUBCONTRATACIÓN

El Proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

INTEGRA deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el proveedor adjudicado.

XVII. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que por este contrato se recoja o sea proporcionada a la Entidad Ejecutora, se entenderá confidencial y de propiedad de Fundación INTEGRA, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato.

La institución contratada no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Fundación INTEGRA, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que daba cumplir bajo los términos del contrato.

Los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos patrimoniales y propiedad del material producidos por el adjudicatario en virtud del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de Fundación INTEGRA, quien se reserva el derecho de usarlos o publicarlos conforme sus propios intereses y necesidades.